



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-120-2023
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CESPM"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPM-120-2023** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CESPM"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:11 horas del día 29 de mayo de 2023, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13.1** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPM-120-2023** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CESPM"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día **04 de mayo de 2023** se publicó la convocatoria número **OM-CESPM-120-2023** en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación y



conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPM-120-2023** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CESPM"**.

2.- El día **12 de mayo de 2023**, se celebró el acto de **Junta de Aclaraciones**, en la que se hizo constar las respuestas de los cuestionamientos formulados por parte del licitante formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha **18 de mayo de 2023**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **KURODA NORTE S.A. DE C.V.** y **MEXPORT SERVICIOS CORPORATIVOS S. DE R.L. DE C.V.**

4.- El día **26 de mayo de 2023**, tuvo verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **MEXPORT SERVICIOS CORPORATIVOS S. DE R.L. DE C.V.** se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MEXPORT SERVICIOS CORPORATIVOS S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MEXPORT SERVICIOS CORPORATIVOS S. DE R.L. DE C.V.	\$ 9´834,536.43 M.N. SIN INCLUIR 16 % DE IVA

5.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **OM-CESPM-120-2023**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de



proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 inciso c)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MEXPORT SERVICIOS CORPORATIVOS S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Presenta una propuesta económica para el **Paquete Único** por un importe total de **\$ 9´834,536.43 m.n. (nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y seis pesos 43/100 moneda nacional)** más el porcentaje del **16% de IVA** a trasladar por la totalidad de las partidas que integran el **paquete único** en que participa.

Así mismo derivado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante se advierte un error de cálculo en la partida 54 que integra el paquete único por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el que se establece que "Cuando se presenta un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios": por lo que el Comité procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE OFERTADO	IMPORTE CORREGIDO
54	TUBO PVC SANIT. SDR-35 DE 18" X 14´ PIES DE LARGO.	TRAMO	2	\$ 26,516.00	\$ 26,514.00

Resultando una propuesta económica del Licitante por un importe de **\$9´834,534.43 M.N. (Nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos 43/100 moneda nacional)** más el **16% de IVA**, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa, reuniendo los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, de acuerdo a los precios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **solvente** para el **paquete único** antes mencionado, encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presenta acta.

Se hace del conocimiento del licitante participante que en caso de resultar adjudicado con el paquete único en la partida que se efectuó la corrección del importe, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de las Ley de Adquisiciones y **en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechará su propuesta.**



Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **MEXPORT SERVICIOS CORPORATIVOS S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas que integran el **paquete único**; se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CESPM"** al siguiente licitante:

LICITANTE: MEXPORT SERVICIOS CORPORATIVOS S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para **la totalidad de las partidas que integran el paquete único**, por un importe total de **\$9´834,534.43 M.N. (Nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos 43/100 moneda nacional)** importe que no incluye el **16% de IVA**, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustándose al presupuesto destinado del Órgano Solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en éste acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la **CESPM**; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y la cual se establecerá con base en el importe



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

total del contrato adjudicado, ésta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:19 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

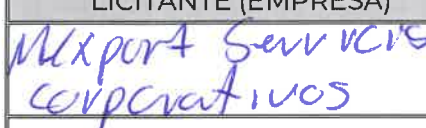


<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. KARINA RAMIREZ ESTRADA COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE TRANSPARENCIA ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p>REPRESENTANTE AREA JURÍDICA</p>  <p>C. ERICKA ÁLVAREZ DELGADO ANALISTA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>




GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <div style="text-align: center; font-size: 2em; font-family: cursive;">  </div> <p style="text-align: center;">C. ANA CRISTINA NAJERA GIN</p> <p>TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CESPМ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <div style="text-align: center; font-size: 2em; font-family: cursive;">  </div> <p style="text-align: center;">C. CLAUDIA MARISELA CRUZ ROCHA</p> <p>ANALISTA DE LICITACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
		


 z
 c

